

PROGRAMA VISIÓN AMAZONÍA- REM COLOMBIA II

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Código y nombre de actividad	1.1.6.2 Diseño y Construcción de Centro de Transformación
PAD/PID – PAR/PIR	PID I REM II
No. Rubro	467
Categoría de Gasto	Bienes, Suministros y Servicios Asociados
Método de evaluación	Precio más bajo
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional – 1 etapa.
Objeto	Suministro e Instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transporte interno por medio de un cable aéreo de mediana altura para el desembosque de madera, en la primera Unidad de Corta Anual -UCA-, en el Núcleo de Desarrollo Forestal –NDF- Los Puertos en el municipio de Calamar, departamento del Guaviare, y la respectiva capacitación de manejo de los equipos.
No. proceso	VA-II-LPN-002-2024

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa Visión Amazonía - REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia II- Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están



fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.



Norwegian Ministry
of Climate and Environment





El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Que, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los componentes del Pilar de Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible, se solicita a Patrimonio Natural adelantar el presente proceso de adquisición por medio de Licitación Pública Nacional, teniendo en cuenta que:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, considera como una de las macro metas “transitar de focos de deforestación a Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad” como parte de las acciones para contener la deforestación. Estas acciones corresponden a una estrategia de intervención construida a partir de acuerdos sociales locales que buscan generar transformaciones económicas para contener la deforestación con soluciones basadas en naturaleza, sustentadas en la gestión sostenible de los bienes y servicios de los bosques y su biodiversidad.

En este contexto el Programa REM Colombia II Visión Amazonía avanza en la estructuración e implementación de un Modelo denominado “Núcleos de Desarrollo Forestal”. *Espacialmente son áreas localizadas en frentes de colonización, con acelerados procesos de deforestación, que tienen una importante oferta forestal y cuentan con vías de acceso fluvial y/o terrestre, con mercados forestales presentes y con oportunidades de crecimiento futuro. En estos NDF el componente forestal será la actividad económica principal sin ser la única, por lo que se requiere de una visión integral de desarrollo de territorio, que asegure crecimiento económico, inclusión social y protección ambiental, para hacer del uso de recursos maderables y no maderables una verdadera estrategia de conservación.*

El bajo impacto en el desembosque de la madera depende en gran parte de la tecnología que se implemente. El paleteo demanda un importante esfuerzo físico humano, el cual puede ser llegado a tenerse en cuenta en algunos momentos; igualmente, existen alternativas como lo es el uso de mulas las cuales tienen amplias consideraciones desde el trato y el sufrimiento animal, pasando por el impacto causado por el arrastre sobre el suelo y la presentación del producto, que incide en el precio final en el mercado. El sistema de cable aéreo mediante estructuras como torres como por ejemplo la Koller A-300 se concibe de alta inversión inicial y por lo tanto requieren grandes volúmenes de madera por hectárea que permita alcanzar el punto de equilibrio financiero, además que estos sistemas tradicionales de cables difícilmente se adaptan a las condiciones del bosque natural tropical amazónico, máxime en relieves planos como el del NDF Los Puertos. Ahora, la literatura da a conocer un caso en China donde un sistema de cable cíclico es conectado a lo largo de una senda a fin de recolectar el material cosechado; en este caso la pendiente no tiene que ser elevada, el sistema fue denominado Sistema simple de distribución de cables circundantes, generando ideas para implementar sistemas de transporte menor adaptadas a las características del bosque natural tropical de la Amazonía colombiana, como lo menciona Lihai Wang (1999).¹

¹ Environmentally Sound Timber Extracting Techniques for Small Tree Harvesting. Paper No 995053 An ASAE Meeting Presentation.

Por lo anterior, se tiene la necesidad de tener un sistema de desembosque de la madera que sea de bajo impacto, por lo que se ha priorizado un sistema de cables de mediana altura, que permita su montaje, operación, desmontaje, traslado, mantenimiento y seguridad industrial, por parte de los campesinos integrantes del NDF. Es por ello, que debe contener componentes que se pueden determinar cómo no convencionales toda vez que una tecnología tipo Koller A-300, representa altas inversiones, elevada complejidad operativa para el campesinado e inviabilidad financiera dados los bajos volúmenes de cosecha por ha.

A continuación, se presentan algunas generalidades del NDF priorizado por el Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:

1.1.1 Núcleo de Desarrollo Forestal Los Puertos

El NDF Los Puertos cuenta con un permiso de aprovechamiento forestal persistente concedido mediante la resolución 437 del 30 de noviembre de 2021, por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico -CDA- en la que se impone obligaciones a la Cooperativa Coagroitilla para garantizar que el aprovechamiento forestal se haga aplicando criterios de sostenibilidad social, económica y ambiental. Entre las obligaciones sobresalen la de aplicar tratamientos silvícolas, realizar una lectura adecuada y técnica de la planificación de la tala o apeo de bajo impacto, equipos a utilizar, hasta especies a aprovechar según sus clases diamétricas; también se requiere determinar los métodos más eficientes para las labores de transformación primaria de la madera, el desembosque de la madera enmarcado en parámetros de bajo impacto de modo que la afectación del bosque sea la mínima posible, tratamientos de preservación de la madera y la comercialización de productos.

El NDF posee un área de 6.291,49 ha. Esta área está conformada por 23 fincas (23 familias), de poseedores o tenedores interesados en el aprovechamiento forestal sostenible de sus áreas boscosas, en terrenos baldíos de ley segunda. Se localiza en el municipio de Calamar (Guaviare) en jurisdicción de las veredas Puerto Polaco y Puerto Cubarro. Los predios de los poseedores se encuentran distribuidos en las dos veredas mencionadas. La Unidad se encuentra en el área de la reserva forestal de Ley 2da pertenece a las categorías de zonificación de tipo A y en menor proporción de tipo B. Por otra parte, el bosque denso alto existente en la unidad de manejo forestal es de 5.387,2 Has, teniéndose que el polígono objeto de aprovechamiento tiene un área de 4.701,5 ha y, el volumen comercial promedio propuesto para aprovechamiento es de 21,74 m³/ha, para once especies forestales maderables que cumplen con los criterios exigidos por la Autoridad Ambiental para su aprovechamiento. Para obtener ese volumen, se estima que se aprovechen en promedio ocho (8) árboles/ha.

Ahora, la unidad de manejo forestal -UMF- se divide en 25 Unidades de Corta Anual –UCA-. Cada UCA tiene un área de bosque natural aprovechable promedio de aproximadamente 157 ha, con un mínimo de 150 y máximo de 219 ha correspondiente a la unidad de producción; teniendo un volumen comercial promedio anual de 4.600 m³ (Ver Figura.1 División de la UMF. el cual será administrado por la Cooperativa COAGROITILLA bajo los aspectos y criterios de legalidad que la Autoridad Ambiental tiene establecidos.

Ilustración 1. Núcleo de Desarrollo Forestal los Puertos Municipio de Calamar Departamento de Guaviare

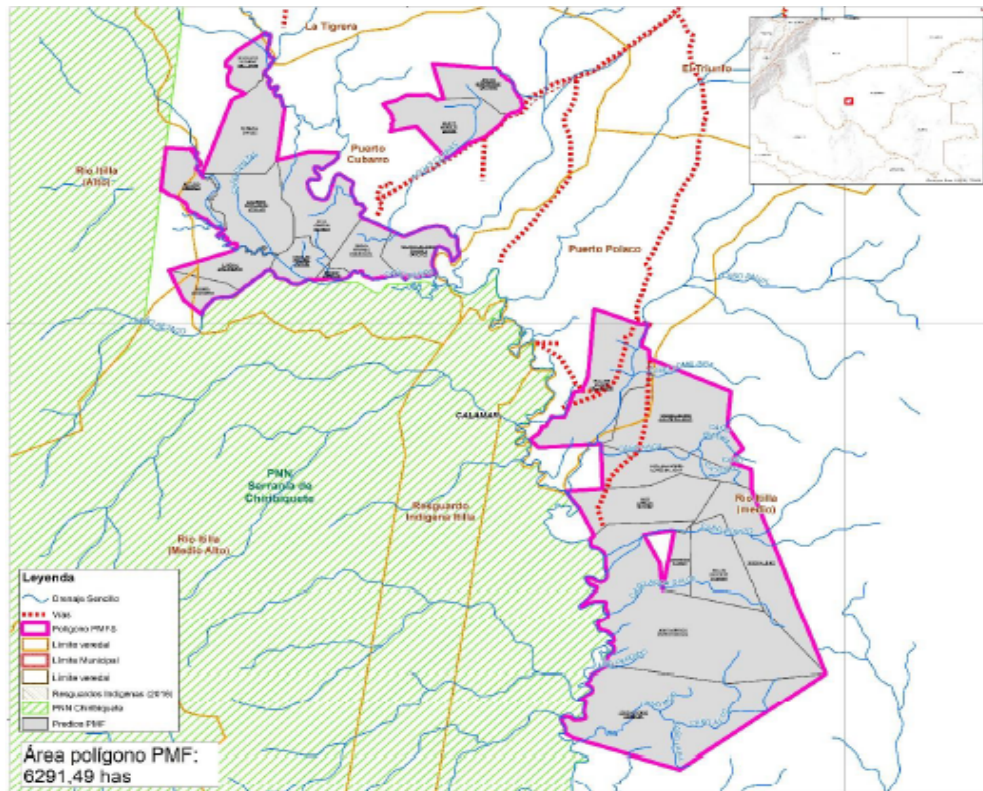


Ilustración 1. Núcleo de Desarrollo Forestal los Puertos Municipio de Calamar Departamento de Guaviare

1.1 Alcance.

- a) Suministro de los elementos y equipos para un sistema de cables de mediana altura como alternativa de transporte menor para el desembosque de la madera en el NDF Los Puertos correspondiente a cuatro (4) tramos principales de 500 metros lineales con su respectivo cabrestante, cada cabrestante de 1000 metros lineales, aproximadamente.
- b) Montaje, operación, desmontaje, traslado, mantenimiento y seguridad industrial del sistema de cables descrito en estos Términos de Referencia (Ver especificaciones y cantidades).
- c) Capacitación y acompañamiento permanente de un profesional a partir del mes cuatro y hasta la finalización del contrato, en temas relacionados con el montaje, operación, desmontaje, traslado, mantenimiento y seguridad industrial del sistema de cable de mediana altura, asegurando la generación de capacidades a los integrantes seleccionados dentro del NDF Los Puertos.
- d) Será responsabilidad del oferente - la colocación de los equipos y elementos necesarios en el Núcleo de Desarrollo Forestal, realizando el montaje, desmontaje, traslado, operación, mantenimiento y seguridad industrial dentro de la Unidad de Corta Anual correspondiente.



- e) Se deberá cumplir con las medidas de seguridad del personal y garantías de riesgo laboral al personal que instala el sistema de cable a mediana altura al interior del Núcleo de Desarrollo “Los Puertos” en el municipio de Calamar – Departamento de Guaviare.
- f) Suministrar los manuales de montaje, desmontaje, traslado, operación, mantenimiento y seguridad industrial del sistema de cable aéreo a mediana altura al interior del NDF “Los Puertos” en el municipio de Calamar – Departamento de Guaviare.

Nota 1. El proponente podrá sugerir modificaciones al sistema de cable aéreo siempre y cuando demuestre previamente que dichas modificaciones se adaptan a las condiciones locales con el fin de asegurar el traslado de al menos 10 m³ de madera en primer grado de transformación, por cada día de trabajo al interior del NDF “Los Puertos”. Para ello, debe presentar la información necesaria y detallada, como por ejemplo cálculos de esfuerzo y soporte del sistema de transporte menor, así como la simulación de la producción, entre otros. En todo caso, tales sugerencias deberán contar con el visto bueno y el debido registro trazable, por parte de la entidad contratante o su delegado, para que puedan ser ejecutadas.

Nota 2. El anclaje del cable principal está diseñado sobre árboles como mástil, en caso de ser reemplazados se recurrirá a elementos o sistemas sustitutos de bajo costo y comprobada sostenibilidad.

Para efectos de formular la oferta, se deberá realizar al menos una visita técnica al NDF en Los Puertos en el municipio de Calamar – Departamento de Guaviare por parte de los oferentes interesados, de modo que conozcan detalles ambientales, territoriales, relieve, morfología del terreno, posibles radios de giro del sistema, entre otros, con el fin de afinar la elaboración de las propuestas técnicas y económicas del sistema de transporte de madera mediante cableado de mediana altura. La visita será de carácter obligatorio para el (los) oferente (s) interesado (s) en participar en la licitación y se realizará en la fecha que se publicará de acuerdo a cronograma fijado para el proceso, con presencia de la Comunidad del NDF y del personal técnico del Programa REM II Visión Amazonía.

Los gastos de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el (los) interesado(s) en participar del proceso; motivo por el cual, los oferentes deben informar a Fondo Patrimonio Natural, mediante el email dispuesto para este proceso y antes de la fecha y hora indicada, las personas que realizarán la(s) visita(s), máximo dos por oferente, esta(s) visita(s) constituye(n) un requisito obligatorio para convertirse en oferente.

1.2. Objeto.

Suministro e Instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transporte interno por medio de un cable aéreo de mediana altura para el desembosque de madera, en la primera Unidad de Corta Anual -UCA-, en el Núcleo de Desarrollo Forestal –NDF- Los Puertos en el municipio de Calamar, departamento del Guaviare, y la respectiva capacitación de manejo de los equipos..

2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Los oferentes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia y capacidad financiera.

2.1. Perfil de la firma.



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



Los oferentes deberán acreditar su constitución a través de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar requisitos relacionados con la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en el objeto del contrato.

- Experiencia general de al menos un (1) año en la instalación y/o mantenimiento en sistemas de transporte de carga basado en cables aéreos o experiencia general certificada en al menos dos (02) contratos para el suministro, operación o mantenimiento de sistemas relacionados con cables aéreos y/o alguno de sus componentes mencionados en el ítem “a” de la Tabla 1 asociada al producto 1.
- Experiencia específica en la instalación y/o mantenimiento y/o suministro de componentes para cables aéreos mencionados en el ítem “a” de la Tabla 1 asociada al producto 1, en proyectos que sumen al menos 1.000 metros en sistemas de transporte basados en cables aéreos.

Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o practica sancionable de que trata el **TÍTULO 6- PRÁCTICAS SANCIONABLES**.

2.2. Capacidad financiera.

Facturación: El postulante deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$150.000.000 COP) y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2021, 2022, 2023). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.

Descripción Índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser $\leq 60\%$ Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser ≥ 0.40 Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser ≥ 1.0 Activo corriente/pasivo corriente

2.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

- a. **Certificado de existencia y representación legal**, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- b. **Declaración de compromiso debidamente suscrita.**
- c. **Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social:** El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- d. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- e. **Copia cédula de ciudadanía de representante legal.**
- f. **Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- g. **Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- h. **Certificados y/o acta de liquidación de contratos ejecutados al 100%** para acreditar la experiencia del proponente. Numeral 2.1.
- i. **Balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2021- 2022-2023 últimos 3 años).**

Evaluación.

Se acreditan mediante los estados financieros (balance general, estado de resultados, notas a los estados financieros, certificado de contador y dictamen del revisor fiscal) de los últimos tres años. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los oferentes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acreditan la situación financiera.

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de evaluación de propuestas técnicas.

3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.1. Especificaciones técnicas.

El proponente se compromete a suministrar los insumos/bienes/servicios/ requeridos bajo los términos y condiciones contenidos en las bases del proceso cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento.

A continuación, en la Tabla 1 se presentan las partes y montaje necesarios para cada tramo del cable aéreo de mediana altura para el NDF "Los Puertos" en Calamar Guaviare. Cada tramo según las especificaciones corresponde a quinientos metros lineales (500 ML).

Ítem	Descripción (Especificaciones)	Unidades	Cantidades X 1 Tramo	Cantidad Total X 4 Tramos	Valor Unitario	Valor Total
1	Kit de Garruchas: Un par de poleas con canal según diámetro del cable guía y diámetro para soportar al menos 60 Kg de manera efectiva cada una + un par de platinas + un gancho tridente articulado + una cadena de al menos 200 cm de longitud + un mosquetón o grillete para ajuste seguro de la cadena	Unidad	40	160		
2	Winche completo: Motor, Transmisión + Tambor + Chasis en tubo de acero calibrado grado 8 Motor 13 Hp	Unidad	2	8		
3	Cable acero alquitranado ½" o ⅝"	m	550	2.200		

Ítem	Descripción (Especificaciones)	Unidades	Cantidades X 1 Tramo	Cantidad Total X 4 Tramos	Valor Unitario	Valor Total
4	Perros (Prisioneros) 1/2 " tensionamiento extremos cable guía principal	Unidad	18	72		
5	Eslingas de tensionamiento extremos cable guía principal PCA – 1258	Unidad	6	24		
6	Mordazas-Prensiles extremo de cable tensionamiento extremos cable guía principal	Unidad	2	8		
7	Poleas extremo de cable 4" PCA - 1274 tensionamiento extremos cable guía principal	Unidad	2	8		
8	Eslingas poleas extremas PCA - 1258 tensionamiento extremos cable guía principal	Unidad	2	8		
9	Grilletes 1" 8-1/2t tensionamiento extremos cable guía principal	Unidad	2	8		
10	Alzas pasacables Poleas 2", altura 50 x 10 cm acabado en cromato de Zinc	Unidad	40	160		
11	Eslingas 3t, 90 mm, 6 m	Unidad	80	320		
12	Mosquetones 1" x 2 - 1/2" x 4 - 1/2" PCA - 1276	Unidad	40	160		
13	Fibra Poliéster	m	120	480		
14	Cable acero cabrestante alma de fibra 1/4" (3/16")	m	1000	4000		
15	Poleas guía cabrestante de cable 3" PCA - 1275	Unidad	20	80		
16	Grilletes 1" 2 t	Unidad	20	80		
17	Fibra Poliéster	m	300	1200		
18	Ganchos carga doble polea 2", altura 35 cm Poleas en bronce, gancho libre rotación galvanizado Complementa punto 1.	Unidad	40	160		
19	Cadena cargue 3/8" grado 80 o lazo de media pulgada. Complementa punto 1.	m	80	320		
20	Cadena tracción eslabonada galvanizada 1/4"	m	135	540		
21	Kit de repuestos e insumos Lubricantes, herramientas, equipos menores, malacates, maderos.	Global	1	4		
22	Mano de Obra campo	Jornales	40	160		
23	Trabajo de campo (cadeneros)	Jornal	30	120		
24	Transporte al sitio	Global	1	4		
25	Personal líder en salud	Mes	-	2		
26	Personal líder trazado	Mes	-	3		
27	Personal Coordinador proyecto	Mes	-	6		

La solución de transporte menor a implementar en el Núcleo de Desarrollo Forestal -NDF- Los Puertos se basa en un sistema de cable aéreo principal por tramos de 500 metros de longitud y $\frac{1}{2}$ pulgada (media pulgada), o en su defecto $\frac{3}{8}$ de pulgada (cinco octavos de pulgada) si las condiciones específicas del trazado así lo ameritan, continuo y anclado en cada uno de sus dos extremos. En cada extremo con al menos un triple tensor para mantener su rigidez y condiciones de seguridad en toda la operación. En los puntos intermedios y distanciados entre 10 y 15 metros, aproximadamente, el cable guía principal se sostiene con alzas de posicionamiento fijas, cuya función es mantener la tensión a lo largo del cable y a la altura convenida en todo el recorrido, esa altura debe permitir el suficiente espaciamiento para el traslado de los bloques de madera de forma horizontal, sin tocar el suelo y a una distancia prudente, segura y ergonómica para el cargue y descargue manual.

Para el libre traslado de cada uno de los bloques se proponen dos pares de rodamientos de carga -tipo garrucha-, cada uno complementado por un par de platinas, un gancho curvo en forma de tridente de libre giro y una cadena eslabonada para envolver la carga, en cada uno de los extremos de los bloques de madera y suspendida de manera directa del cable guía principal. Se estima que el cable debe movilizar al menos ocho rastras al mismo tiempo, en un tren de carga de 16 bloques, es decir, una carga total igual o superior a 1.800 Kg (Mil ochocientos kilogramos). La longitud de cada uno de los bloques de madera a transportar puede variar entre uno y seis metros en los casos más frecuentes, aunque podrá darse el transporte de bloques en mayores longitudes, para lo cual, los radios de giro diseñados en el trazado deben contemplar esta longitud máxima de la madera.

Para la tracción de la carga, se propone colocar un tramo de cable tipo vaivén -Cabrestante-, un par de winches -uno por extremo- en cada sección de cable de 500 m. Los winches provistos con un tambor que enrolla y desenrolla una guaya de acero con alma de fibra (Revisar conveniencia sobre el uso de alma de acero) y de diámetro de $\frac{1}{4}$ de pulgada (un cuarto de pulgada) o $\frac{3}{16}$ pulgadas (tres dieciseisavos de pulgada), el cual y debido a la ausencia de grandes declives del terreno, tracciona la carga a lo largo de la línea principal del cable guía desde un primer paquete o bloque de madera del tren de carga, el cual va atado a los demás bloques, formando un tren de carga total de 50 a 150 m de longitud. El cargue y descargue del material, ya sea en forma de bloques, tablas y/o repisas, se hará manualmente por uno o dos operarios. El winche del extremo opuesto, donde se cargó inicialmente el material, enrollará la guaya de $\frac{1}{4}$ ó $\frac{3}{16}$ de pulgada, con el objeto de devolver la totalidad de kits de herrajes -garruchas, tridentes y cadenas- para repetir el procedimiento tantas veces como sea necesario durante la jornada de trabajo.

En el NDF Los Puertos, se estima un movimiento mínimo diario de 10 m^3 de madera aserrada, o su equivalente a 110 bloques, lo que equivaldría a entre cinco y diez movimientos del tren de carga por día.

Ilustración 3. Vista lateral del recorrido de un tramo de cable principal propuesto para el transporte menor de madera en los NDF detallando las alzas y los extremos de sujeción

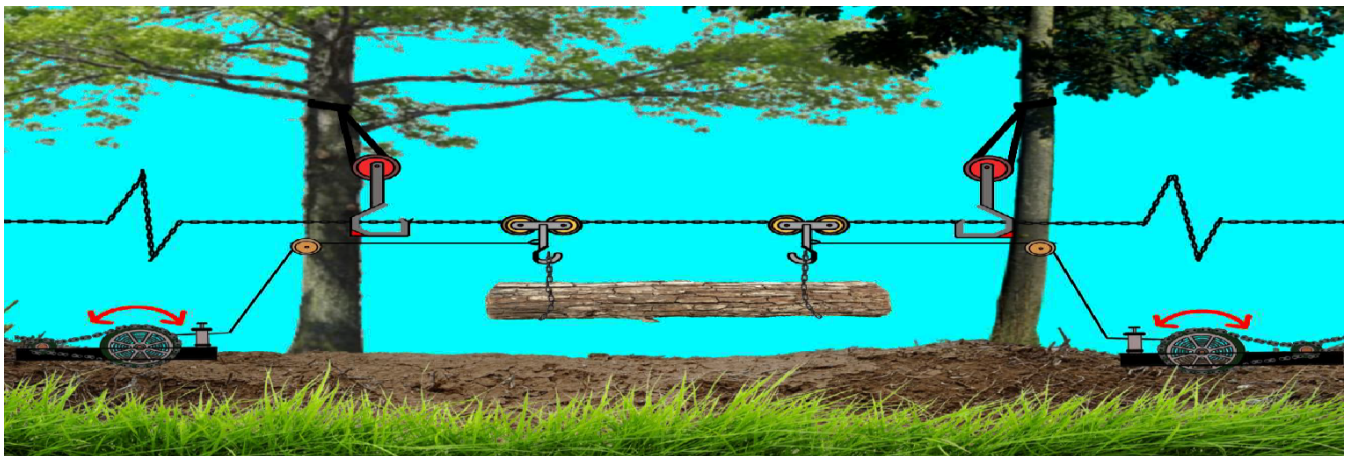


Fuente: Consorcio CTF (2021) (NOTA Aclaratoria: el distanciamiento entre alzas es de 10 mts)

Para hacerse una idea general del modo de transporte de la madera, se presenta un esquema del montaje para 500 metros lineales. Se destaca el sistema de alzas fijas a los árboles del bosque para sostener el cable principal, el doble juego de winches, ubicados en cada extremo sobre el suelo, para enrollar o permitir el desenrollado del cable cabrestante en toda la longitud. Se da a conocer la carga soportada en los ganchos de carga en un peso máximo a plomo de 150 Kg, en un tren de máximo 12 unidades para sostener 1.800 Kg por cada movimiento.

Nota: el oferente podrá proponer unas características distintas del sistema acá propuesto, siempre y cuando demuestre y garantice la producción mínima diaria promedio en cada uno de los NDF en sus primeras UCA's.

Ilustración 4. Vista lateral del recorrido de un tramo de cable principal en el NDF Los Puertos detallando un par de alzas y el recorrido del cabrestante accionado con winches extremos.



3.2. Condiciones adicionales.

Indicar las condiciones adicionales de los bienes a adquirir o servicios estandarizados a contratar. Cuando aplique.

1. Los bienes y/o servicios deben entregar o prestar en el lugar de ejecución.
2. Los bienes a entregar deberán ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados y en funcionamiento.
3. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de comunicación por parte del supervisor/FPN en el lugar de ejecución del contrato sin costo adicional al cotizado inicialmente.
4. Entregar oportunamente los elementos conforme a las especificaciones técnicas del presente contrato.
5. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
6. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.
7. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.
8. Entregar los bienes en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas, catálogos y garantía mínima, en el lugar, fecha y hora que determine el Supervisor del Contrato u orden de compra, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
9. Responder por las tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.
10. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como

riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.

11. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa/suministro en las condiciones, modos y plazos determinados.
12. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
13. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

3.3. Documentos oferta técnica

- **Certificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios indicados en el proceso.**
- **Ficha técnica** completa de los bienes a suministrar/entregar suministrada por el fabricante del producto – cuando aplique. Si el bien no tiene ficha técnica, el oferente deberá certificar cada uno de los bienes con la totalidad de las características técnica que cotiza.
- **Cronograma de entrega y capacitación**, cuando aplique. De acuerdo al plazo de ejecución.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir con las actividades descritas en los Términos de Referencia que conlleven a:

Frente a Producto Uno: Suministrar los siguientes equipos y elementos para el sistema de cable aéreo completo (cuatro tramos) en el Núcleo de Desarrollo Forestal “Los Puertos”, en el municipio de Calamar – Guaviare, Vereda Puerto Cubarro, Finca Flor del Amazonas.

Tabla 2.

Ítem	Descripción (Especificaciones)	Unidad	Cantidad para cuatro tramos (C/U de 500 mts)
1	Kit de Garruchas: Un par de poleas con canal según diámetro del cable guía y diámetro para soportar al menos 60 Kg de manera efectiva cada una + un par de platinas + un gancho tridente articulado + una cadena de al menos 200 cm de longitud + un mosquetón o grillete para ajuste seguro de la cadena	Unidad	160
2	Winche completo: Motor, Transmisión + Tambor + Chasis en tubo de acero calibrado grado 8 Motor 13 Hp	Unidad	8
3	Cable acero alquitranado ½” o ¾”	m	2.200
4	Perros (Prisioneros) 1/2 ” tensionamiento extremos cable guía principal	Unidad	72
5	Eslingas de tensionamiento extremos cable guía principal PCA – 1258	Unidad	24
6	Mordazas-Prensiles extremo de cable tensionamiento extremos cable guía principal	Unidad	8
7	Poleas extremo de cable 4” PCA - 1274 tensionamiento extremos cable guía principal	Unidad	8
8	Eslingas poleas extremas PCA - 1258 tensionamiento extremos cable	Unidad	8

Ítem	Descripción (Especificaciones)	Unidad	Cantidad para cuatro tramos (C/U de 500 mts)
	guía principal		
9	Grilletes 1" 8-1/2t tensionamiento extremos cable guía principal	Unidad	8
10	Alzas pasacables Poleas 2", altura 50 x 10 cm acabado en cromato de Zinc	Unidad	160
11	Eslingas 3t, 90 mm, 6 m	Unidad	320
12	Mosquetones 1" x 2 - 1/2" x 4 - 1/2" PCA - 1276	Unidad	160
13	Fibra Poliéster apoyo cabrestante	m	480
14	Cable acero cabrestante alma de fibra 3/4" (3/16")	m	4000
15	Poleas guía cabrestante de cable 3" PCA - 1275	Unidad	80
16	Grilletes 1" 2 t	Unidad	80
17	Fibra Poliéster apoyo cable guía	m	1200
18	Ganchos carga doble polea 2", altura 35 cm Poleas en bronce, gancho libre rotación galvanizado	Unidad	160
19	Cadena cargue 3/8" grado 80 o lazo de media pulgada	m	320
20	Cadena tracción eslabonada galvanizada 1/4"	m	540
21	Kit de repuestos e insumos Lubricantes, herramientas, equipos menores, malacates, maderos.	Global	4
22	Mano de Obra campo	Jornales	160
23	Trabajo de campo (cadeneros)	Jornal	120
24	Transporte al sitio	Global	4
25	Personal líder en salud	Mes	2
26	Personal líder trazado	Mes	3
27	Personal Coordinador proyecto	Mes	6

Se deberá instalar dentro de la Unidad de Corta Anual -UCA- uno (01) del NDF "Los Puertos" el sistema de cables de mediana altura, para el transporte menor o desemboque de la madera, según las especificaciones descritas en el ítem "Actividades" de los Términos de Referencia. Igualmente, debe entregar el sistema demostrando su adecuada operación, desinstalar el sistema e indicar cómo es el transporte del sistema dentro de la UCA. El contratista debe capacitar a los beneficiarios en las actividades necesarias para la Instalación, Operación, Desinstalación, Mantenimiento y Transporte del sistema de cables, de modo que tengan las nociones necesarias para trabajar con ese sistema de cables. Es necesario incluir temas de seguridad industrial de modo que los trabajadores forestales y operarios prevengan posibles accidentes y conozcan los procedimientos mínimos necesarios en el caso que sucedan.

PRODUCTOS A ENTREGAR No. 1 :

1. Acta firmada por el supervisor en el cual acredita haber verificado los suministros de los equipos y elementos necesarios para la instalación del cable aéreo.
2. Informe de avance del estado del proceso de instalación del cable aéreo.



3. Informe de Supervisor.

Frente a Producto 2:

Deberá entregar un manual del sistema de cable de mediana altura para la totalidad de tramos el NDF Los Puertos que describa el proceso de i) Instalación, ii) Operación, iii) Desinstalación, iv) Mantenimiento, v) Transporte del sistema de cable aéreo y vi) Seguridad Industrial al interior de los Núcleos de Desarrollo Forestal.

Entregará informe de las actividades de capacitación y acompañamiento a los beneficiarios en las actividades necesarias para la instalación, operación, desinstalación, mantenimiento y transporte del sistema de cable a implementar; así mismo deberá incluirse dentro del mismos temas de seguridad industrial. lo anterior deberá demostrar el adecuado desempeño y aprendizaje del personal participante seleccionado y propuesto por el programa.

PRODUCTOS A ENTREGAR No. 2

1. Manual del Sistema de Cable de Mediana Altura.
2. Informe de actividades de capacitación y acompañamiento a los Beneficiarios.

Frente a Producto 3: Entrega de un sistema de cable de mediana altura para la totalidad de tramos el NDF Los Puertos con capacidad de transportar al menos 10 m³ de madera aserrada por día, o su equivalente a 110 bloques, lo que equivaldría a entre cinco y diez movimientos del tren de carga por día.

Adicional a ello, cumplirá con lo siguiente:

- I. En primera instancia los oferentes deberán certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, herramientas, insumos y elementos tecnológicos necesarios para la labor de transporte menor para el desembosque de la madera en la primera UCA del Núcleo de Desarrollo Forestal –NDF- “Los Puertos” en el municipio de Calamar - departamento del Guaviare.
- II. Todos los equipos y elementos que integran el sistema de transporte menor deben tener su respectiva garantía comercial, al igual que el sistema en su conjunto. Se debe acreditar que los equipos, elementos, y demás para poner en funcionamiento el sistema de transporte para el desembosque deben ser nuevos.
- III. Revisión y cumplimiento de las especificaciones relacionadas a continuación en cuanto al NDF “Los Puertos”. Nota: las especificaciones se basan en el estudio de factibilidad técnico, económico y financiero contratado por REM Visión Amazonía y presentado por el Consorcio CTF en el año 2021.
- IV. Todos los equipos y elementos deben ser nuevos y contar con la respectiva garantía comercial de calidad del proveedor o del fabricante, esta garantía debe presentarse por escrito.

Personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



Profesional/Cargo	Área profesional	Experiencia Profesional General	Experiencia Profesional Específica	Dedicación
Director del Proyecto	Ingeniería mecánica y/o ingeniería industrial y/o ingeniería forestal y/o ingeniería civil	Al menos Tres (3) años	Al menos haber participado en un (1) proyecto relacionado con la instalación y/o mantenimiento de 1.000 metros de cable aéreo para el transporte de carga.	100 %
Líder de Trazado de la Línea de cable	Profesional, Tecnólogo o Técnico en Topografía, Civil, Arquitectura, Catastro o Geodesia.	Tres años de experiencia general	Participación en al menos dos (2) proyectos lineales de ingeniería (Túneles, vías de cualquier tipo, cableados, entre otros) en trazado de líneas y elaboración y digitalización de planos.	50%
Líder en Salud y seguridad en el trabajo o Salud ocupacional o Riesgos profesionales	Profesional, Tecnólogo o Técnico	Tres años de experiencia general	Participación en al menos un (1) proyecto en áreas rurales del territorio nacional en cargos relacionados con la Salud y seguridad en el trabajo.	100%*
Dos (2) Cadeneros	Operario o técnico para el apoyo en labores topográficas y/o forestales	Al menos Un (1) año de experiencia general	N.A.	100%*

*Aplicable durante la ejecución del trabajo de campo

El oferente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientarán las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales, técnicos y demás que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director del proyecto como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo del contrato, de acuerdo con el enfoque y organización de la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que



el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el oferente debe relacionar las actividades que desarrollarán.

PRODUCTOS A ENTREGAR No. 3.

1. Informe de supervisión final de la ejecución del contrato.

Acta de recibido a satisfacción del Supervisor.

Evaluación

El comité evaluador verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al certificado o fichas técnicas, además del cronograma y personal requerido; este último cuando aplique. La calificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas que cumplan con la totalidad de requisitos técnicos continuarán a la evaluación de las cotizaciones.

5. COTIZACIÓN.

El comité evaluador iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Finalmente, revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios. El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor de acuerdo al orden de elegibilidad.

6. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

6.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de seis meses (06 meses), contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

6.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será el Núcleo de Desarrollo Forestal Los Puertos, municipio de Calamar – departamento del Guaviare.

6.3. Forma De Pago.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en tres (3) pagos.

No. Pago	Productos	Mes pago y entrega de productos	% Pago
1	Formalización del contrato	Mes 1. Producto: Contrato debidamente firmado y respectivas garantías aprobadas.	Anticipo del 20%
2	Producto uno	Mes 4. Producto: Acta firmada por el supervisor en el cual acredita haber verificado los suministros de los equipos y elementos necesarios para la instalación del	40%



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



		cable aéreo. Informe de avance del estado del proceso de instalación del cable aéreo. Informe de Supervisor.	
3	Producto dos y tres	Mes 6. Producto: Manual del Sistema de Cable de Mediana Altura. Informe de actividades de capacitación y acompañamiento a los Beneficiarios. Informe de supervisión final de la ejecución del contrato. Acta de recibido a satisfacción del Supervisor.	40%

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- b) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- c) Acta de entrega de bienes suscrita por el contratista, supervisor y representante legal del entidad implementadora u organización beneficiaria.
- d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

6.4. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por: el Líder del Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible con el apoyo de su punto focal en el NDF Los Puertos municipio de Calamar departamento del Guaviare o su delegado.

6.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato,



deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia II".

7. PRÁCTICAS SANCIONABLES.

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- (1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- (2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- (1) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
- (2) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de **no elegibles** con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonía/REM Colombia II"
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

Criterios de exclusión:

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de



Norwegian Ministry
of Climate and Environment





un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Acuerdo:

- a. Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- b. hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Acuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Acuerdo financiado con los recursos del Programa;
- c. objeto de una rescisión de Contrato/Acuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- d. no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- e. estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- f. Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Acuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Acuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de un Acuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controlada, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Acuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;



Norwegian Ministry
of Climate and Environment





3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a. Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
 - b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Acuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
 - d. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
 - a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
 - e. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
 - f. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
 - g. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

JOSE IGNACIO MUÑOZ CÓRDOBA

**Líder del Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible
PROGRAMA REM COLOMBIA II VISIÓN AMAZONÍA**



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



Certificado de firmas electrónicas:
E3818A78C-C3BB-42E1-8DB2-2D10B5818FB2



Firmado por

Firma electrónica

Jose Ignacio Muñoz Cordoba
COL 18108842
jimunoz@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Jueves, 30 Mayo, 2024 17:00:35
Identificador único de firma:
BDC934D8-6AA4-48FC-A224-B8E251CE0760